

EJEC. SING.
RAD: 47001405300120220078500
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Ordene.

Santa Marta, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Margarita Rosa López Vides
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Primero (01) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por la apoderada judicial de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A (NIT. 805.025.964.3), **de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:**

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
36,92%	3,08%	25-oct-22	31-oct-22	7	\$ 50.611.201,00	\$ 363.332,19
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 50.611.201,00	\$ 1.630.945,95
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 50.611.201,00	\$ 1.748.616,99
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 50.611.201,00	\$ 1.824.533,80
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 50.611.201,00	\$ 1.909.307,56
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 50.611.201,00	\$ 1.951.061,80
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 50.611.201,00	\$ 1.983.959,08
45,41%	3,78%	1-may-23	9-may-23	9	\$ 50.611.201,00	\$ 573.931,02
TOTAL					\$ 50.611.201,00	\$ 11.985.688,39

1. CREDITO No. 00000000205415	
Saldo Capital	\$ 50.611.201,00
Intereses de Mora. Periodo: 25 de octubre de 2022 – 09 de mayo de 2023.	\$ 11.985.688,39
TOTAL:	\$ 62.596.889,39

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 63 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 2 de agosto de 2023
Secretario,

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3023bcc1e01f59956386350ba7f7909293c8036da06cf591ec2a3399e88e8de**

Documento generado en 01/08/2023 01:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>